



# resolución

La Serena, 21 JUN. 2018

## *visto:*

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesta para el Sector Público año 2018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.165 de fecha 23 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución (e) N° 791 de fecha 02 de octubre de 2017, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Capital matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

## *teniendo presente:*

- Lo señalado por la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante email de fecha 19 de junio de 2018, que la Modificación de Convenio fue enviada para firma a la Universidad de Chile, el 08 de marzo de 2018, mediante Oficio ORD. N° 1.005; no obstante, la Universidad de Chile se demoró en devolver los documentos firmados, ingresándolos a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Coquimbo, recién el día 13 de junio de 2018; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 519

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 08 de marzo de 2018, suscrita entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, para la ejecución de la iniciativa denominada: **"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ"**, CÓDIGO BIP 30404129-0, cuyo texto es el siguiente:

### MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ"

CÓDIGO BIP 30404129-0

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



En La Serena, a 08 de marzo de 2018, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo o Intendente Regional, **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambas domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, Rol Único Tributario, N° 60.910.000-1, representada por su Vicerrector de Investigación y Desarrollo, don **FLAVIO ANDRÉS SALAZAR ONFRAY**, chileno, Biólogo, cédula de identidad N° 9.978.874-7, ambas domiciliados en la ciudad de Santiago, Diagonal Paraguay N° 265, Oficina 1403, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

**Antecedentes Generales:**

- Que, con fecha 05 de agosto de 2015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ"**, CÓDIGO BIP 30404129-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1165 de fecha 23 de septiembre de 2015.
- Que, mediante Carta N° 116, de fecha 30 de enero de 2018, el Director Proyecto FIC-R, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la autorización para extender el plazo del proyecto. Lo anterior a fin de entarar los aportes comprometidos y así cumplir con los requerimientos administrativos en relación a la ejecución de proyectos financiados con el fondo de innovación para la competitividad.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 215, de fecha 01 de febrero de 2018, la División de Planificación y Desarrollo Regional, autoriza la ampliación de plazo.
- Que, con fecha 02 de febrero de 2018, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad de Chile.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 230 de fecha 02 de febrero de 2018, de la División de Análisis y Control de Gestión, solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado **"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ"**, CÓDIGO BIP 30404129-0.

**PRIMERO:**

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 05 de agosto de 2015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ"**, CÓDIGO BIP 30404129-0, aprobada mediante Resolución (e) N° 1165, de fecha 23 de septiembre de 2015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

**SEGUNDO:**

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima del Convenio matriz, esto es, hasta el 11 de mayo de 2018.





**TERCERO:**

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN EN RIEGO UVA PISQUERA LIMARÍ", CÓDIGO BIP 30404129-0, suscrito con fecha 05 de agosto de 2015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Chile, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**CUARTO: Personerías**

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FLAVIO SALAZAR ONFRAY** para representar a la **UNIVERSIDAD DE CHILE**, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, consta en el Decreto de Nomenclatura N° 2608/2014, de fecha 18 de junio de 2014 y Decreto Exento N° 00949 de fecha 03 octubre 2014 de la Universidad de Chile.

**QUINTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes:

Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FLAVIO SALAZAR ONFRAY - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

**anótese, comuníquese y archívese**

  
*[Handwritten signature]*  
**LUCIA PINTO RAMÍREZ**  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo

  
**REPTO. JURÍDICO**  
*[Handwritten signature]*  
RRR/LAT/JCR/PFC/CZA/jpr

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
28 JUN 2018  
TOTALMENTE TRAMITADA

